



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

Reunidos todos los abajo firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión arriba indicada, y según lo establecido en el Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios, se acuerda que la adjudicación de la/s plaza/s se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios, que se publicarán en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería y en el lugar de realización de las pruebas: Entre dichos criterios deberán figurar necesariamente los siguientes:

- 1.- Adecuación del Currículum del candidato al perfil de la plaza. 10
2.- El historial académico, docente e investigador y el proyecto docente referido a alguna de las asignaturas de los planes de estudio de la Universidad de Almería correspondientes a la especialidad de conocimiento, así como el proyecto investigador. 10
3.- Capacidad para la exposición y debate 10
4.- En su caso, los que rijan con carácter general para las convocatorias de plazas de las especialidades de conocimiento correspondientes a cada Departamento, aprobadas por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

CONCURSO Nº: 06/2024/PTU-D

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

DEPARTAMENTO: GEOGRAFÍA, HISTORIA Y

HUMANIDADES

ACTIVIDAD DOCENTE: INVESTIGACIÓN/ACCIÓN.

PARTICIPACIÓN EN EDUCACIÓN SOCIAL

Y para que conste firman la presente Acta todos los reunidos en Almería

Siendo las 10:55 horas se levantó la sesión en Almería, a 4 de Febrero de 20 25

EL PRESIDENTE

Fdo.: Gonzalo Vicente Herranz de Rafael

EL VOCAL PRIMERO

Fdo.: Francisco Entrena Durán

EL VOCAL SEGUNDO

Fdo.: Verónica de Miguel Luken



PROPUESTA DE PROVISIÓN DE PLAZAS

A la vista de las puntuaciones obtenidas por los candidatos, y de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, esta Comisión ha resuelto hacer la siguiente PROPUESTA DE PROVISIÓN DE PLAZAS:

Los concursantes seleccionados, por orden de prelación, son los siguientes:

- 1. CRISTINA CUENCA PIQUERAS
- 2.
- 3.
- 4.

Contra la presente propuesta se podrá presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

Y para que conste firman la presente Acta. Siendo las 12:15 horas se levantó la sesión en Almería a 4 de febrero de 2025

EL PRESIDENTE



Fdo.: Gonzalo Vicente Herranz de Rafael

EL VOCAL PRIM



Fdo.: Francisco Entrena Durán

EL VOCAL SEGUNDO



Fdo.: Verónica de Miguel Luken

Queda prohibida la publicación de este documento en sitios ajenos a la Universidad de Almería, así como la realización de cualquier otro tratamiento de los datos distintos a aquel para el que fueron recabados.